



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

TORREMOCHA DE JARAMA

URBANISMO

Aprobar por decreto de 20 de agosto de 2010, el inicio del expediente de Modificación Puntual No Sustancial para la promoción de suelo público, en parcela municipal en el paraje "Las Eras de la Veredilla", y de conformidad con lo establecido en el decreto 2/2008 de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las Modificaciones Puntuales No Sustanciales del Planeamiento Urbanístico, se somete el correspondiente expediente de Modificación No Sustancial a información pública por el plazo de un mes, según los requisitos establecidos en el artículo 56.bis de la Ley 9/2001.

En Torremocha de Jarama, a 20 de agosto de 2010.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.

(03/33.166/10)